

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 0697

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IMBAVIAJES IMBABURA VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 3 de marzo de 1997 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorando No. DJCV.97.592 de 20 de marzo de 1997, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97066 de 3 de marzo de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IMBAVIAJES IMBABURA VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Décimo Intero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

21 MAR 1997

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

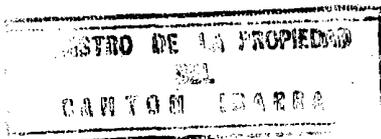
MHC/icv.

RAZON:- En esta fecha, y bajo la partida Nro:- 49, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de Aumento de Capital y -

Reforma de Estatutos de la Compañía Imbaviajes Imbabura  
Viajes y Turismo Cia. Ltda., celebrada en la ciudad de -  
Quito el tres de Marzo de mil novecientos noventa y sie-  
te, ante el Notario Quinto de ese Cantón Dr. Edgar Patri-  
cio Terán Granda; en cumplimiento a lo dispuesto por el -  
Art. 3ro de ésta Resolución; Archiviándose una copia de los  
citados documentos en esta Oficina. - Ibarra, diecisiete de -  
Abril de mil novecientos noventa y siete.

Dr. Guillermo Rosero B.

R E G I S T R A D O R



IBARRA

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...